



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

**PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIÓN EN
REPOSITORIOS INSTITUCIONALES DE TESIS
DOCTORALES. EMBARGO O CONFIDENCIALIDAD
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

Aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUAL de

18 de julio de 2024

Índice

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	3
1. Publicación de tesis doctorales en repositorios institucionales	4
2. Suspensión temporal (embargo temporal) de la publicación electrónica	4
3. Depósito, Defensa y Publicación de tesis con confidencialidad.....	5
3.1. Solicitud de depósito con confidencialidad	5
3.2. Exposición pública con confidencialidad	5
3.3. Envío de la tesis a evaluadores y tribunal	6
3.4. Acto de exposición y defensa.....	6
3.5. Registro en Repositorio Institucional.....	6
Disposición Adicional.....	7
Disposición Final Única	7
ANEXO 1: Condiciones de difusión y preservación en repositorio.....	8
ANEXO 2: Derechos de autor y especificaciones de los ficheros a depositar.....	10



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su artículo 37, impulsa el desarrollo de repositorios y la difusión en acceso abierto. Asimismo, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 14.5 que, una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad de Almería (UAL) se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en su repositorio institucional (riUAL). El Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011 mantiene este requerimiento, añadiendo la necesidad de remisión para publicación en un repositorio nacional, gestionado por la Secretaría General de Universidades. Así mismo, el artículo 14.6 del Real Decreto 99/2011, establece que, en circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), como pueden ser, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, las universidades habilitarán procedimientos para garantizar la no publicidad de estos aspectos, de forma compatible con el hecho de que el artículo 14.5 exija que todas las tesis sean publicadas con acceso abierto en repositorios institucionales. Por otro lado, la reciente Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, apuesta por la Ciencia abierta y la Ciencia ciudadana.

Con objeto de cumplir con estas normativas, la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL), establece este procedimiento, teniendo en cuenta los requerimientos del R.D. 99/2011. Se habilitan en este procedimiento mecanismos para embargar un periodo razonable las tesis cuyos resultados estén en proceso de publicación, así como mecanismos para mantener la confidencialidad de ciertos resultados, pero siempre asegurando la exposición pública de la tesis y sus resultados, y su publicación en abierto tras un periodo razonable.

1. Publicación de tesis doctorales en repositorios institucionales

Una vez que una tesis doctoral se ha defendido y calificado, al menos con apto, se enviará al repositorio de la UAL (riUAL), para su publicación, el fichero de la tesis en formato electrónico abierto. Otro fichero en formato electrónico, así como toda la información complementaria que fuera necesaria, se enviará al Ministerio de Universidades a los efectos de su publicación en un repositorio nacional, que será gestionado por la Secretaría General de Universidades.

2. Suspensión temporal (embargo temporal) de la publicación electrónica

Si la investigación desarrollada en la tesis fuese susceptible de futuras publicaciones, patentes o similares, puede solicitarse un embargo temporal de la publicación electrónica del manuscrito. Este embargo supone demorar hasta 12 meses, desde la lectura de la tesis, la publicación electrónica en riUAL del manuscrito. Para ello, el doctorando al realizar la solicitud de depósito de la tesis, debe:

- Indicar, en la aplicación utilizada para el depósito de tesis, que se solicita el embargo temporal.
- Motivar la situación excepcional que hace necesario dicho embargo.

Como parte del proceso de solicitud de depósito, la solicitud será analizada y validada en la aplicación primero por los directores de las tesis y posteriormente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD). Si fuese aprobada dicha solicitud, durante el periodo de embargo no estaría disponible en el repositorio el manuscrito de la tesis en formato electrónico, pero sí serán consultables sus metadatos (título, resumen, etc.). **Una vez finalizado el embargo, el manuscrito electrónico será consultable en acceso abierto de acuerdo con las condiciones establecidas en los anexos 1 y 2 del presente procedimiento.**

Puede solicitarse una prórroga de la demora, antes de su fin, hasta completar un periodo máximo de 24 meses totales de embargo. Para ello se realizará una solicitud debidamente motivada por parte del propio interesado, dirigida al coordinador del correspondiente programa de doctorado, aportando las justificaciones correspondientes que avalen la necesidad de prórroga.

3. Depósito, Defensa y Publicación de tesis con confidencialidad

Si la investigación de la tesis se ha desarrollado mediante acuerdo firmado de confidencialidad, puede solicitarse dicha confidencialidad de los resultados correspondientes, durante su depósito y defensa, así como una suspensión temporal de la publicación electrónica del manuscrito. Esta suspensión supone demorar la publicación electrónica en riUAL del manuscrito hasta lo que indique el acuerdo de confidencial.

3.1. Solicitud de depósito con confidencialidad

En la aplicación utilizada para hacer la solicitud del depósito de la tesis el doctorando deberá:

- Indicar que se solicita la confidencialidad de la tesis.
- Motivar la situación excepcional que hace necesario dicha solicitud de confidencialidad. Posteriormente, el director de la tesis deberá dar el visto bueno a dicha solicitud.
- Adjuntar el convenio, contrato o acuerdo que refleje la necesidad de confidencialidad.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará si queda suficientemente acreditado que el secreto es indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia, y si los contenidos eliminados corresponden a ese proceso, pudiendo solicitar documentación complementaria o requerir cambios en los ejemplares. Si la Comisión Académica del Programa de Doctorado no acepta la solicitud, puede interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, quien resolverá previo informe de la Junta de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL).

3.2. Exposición pública con confidencialidad

Los doctores que quieran consultar la tesis doctoral durante el período de exposición (depósito) deberán solicitarlo por escrito, firmando un compromiso de confidencialidad antes de acceder a un ejemplar.

Si el contenido de la tesis doctoral fuera motivo de las observaciones pertinentes por parte de quienes hayan solicitado su lectura previa, éstas deben ser dirigidas única y

exclusivamente a la comisión académica del programa de doctorado correspondiente (artículo 27.3 de la Normativa de Doctorado de la UAL).

3.3. Envío de la tesis a evaluadores y tribunal

A los evaluadores externos y a los miembros del tribunal **antes de remitirles el ejemplar de la tesis** se les informará expresamente de que la tesis está sometida a un acuerdo de confidencialidad, con obligación de mantener el secreto y la confidencialidad absolutos sobre el contenido confidencial.

3.4. Acto de exposición y defensa

En el acto de defensa de la tesis doctoral, el Presidente del Tribunal hará constar que la tesis doctoral está sometida a un compromiso de confidencialidad. La exposición y defensa se desarrollará de forma habitual, debiendo ser pública.

Todas las personas que asistan al acto de defensa deben firmar un **compromiso de confidencialidad**. Este compromiso de confidencialidad será un documento estandarizado que se hará llegar al secretario del tribunal, y se remitirá a la EIDUAL, por el secretario, junto con el resto de la documentación de la defensa de tesis.

3.5. Registro en Repositorio Institucional

Una vez aprobada la tesis doctoral, la Biblioteca tendrá a su disposición un ejemplar de la tesis cuyo acceso abierto quedará embargado durante el tiempo que haya sido autorizado.

El periodo durante el cual la tesis queda bajo acuerdo de confidencialidad será el que indique el acuerdo de confidencial. Durante el periodo de confidencialidad, el manuscrito de la tesis en formato electrónico no estará disponible en el repositorio, pero sí serán consultables sus metadatos (título, resumen, etc.). **Una vez finalizado el acuerdo de confidencialidad, el manuscrito electrónico será consultable en acceso abierto de acuerdo con las condiciones establecidas en los anexos 1 y 2 del presente procedimiento.**



Disposición Adicional

En este texto, todas las denominaciones se han efectuado en género gramatical masculino. Éstas se entenderán indistintamente en género femenino, con independencia de la persona o cargo afectados por dichas denominaciones.

Disposición Final Única

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Comité de Dirección de la EIDUAL.

ANEXO 1: Condiciones de difusión y preservación en repositorio

- a) La propiedad intelectual de la tesis doctoral es del autor de la obra.
- b) El autor de la tesis doctoral responde ante la Universidad de Almería de la autoría y originalidad de la obra.
- c) El autor efectúa una cesión no exclusiva de la tesis doctoral a la Universidad de Almería, con carácter gratuito y con fines exclusivamente de investigación y docencia, así como los derechos de reproducción y distribución en formato electrónico para su difusión pública.
- d) La Universidad de Almería pondrá a disposición de sus usuarios la tesis doctoral para uso privado y fines de investigación y docencia. La Biblioteca de la Universidad de Almería, adquiere la obligación de incorporar la tesis doctoral en riUAL con el objetivo de incrementar la visibilidad y difusión de sus contenidos y garantizar la preservación de los mismos, sin perjuicio de que, en un futuro, pueda ser recogida su información en otros repositorios tras la autorización correspondiente.
- e) La consulta de las tesis depositadas en el repositorio es de libre acceso, y la utilización que se haga de las mismas viene determinada por la mención expresa a los usos autorizados de la tesis, mediante la asignación de la licencia de Creative Commons utilizada en el Repositorio riUAL e indicada en el anexo 2. El repositorio no garantiza ni asume ninguna responsabilidad por la utilización que los usuarios hagan de la tesis. Estas licencias no excluyen que el autor original de la obra pueda comercializarla libremente, de acuerdo con la legalidad vigente, ya que la titularidad de los derechos morales y de explotación sobre la obra le pertenecen y seguirán perteneciéndole.
- f) La Universidad de Almería se reserva el derecho de revocar la divulgación de una tesis en el repositorio cuando lo considere conveniente por causas justificadas, por ejemplo, si un tercero hace prevalecer cualquier derecho sobre toda o una parte de la obra y el autor no puede garantizar el ejercicio pacífico de los derechos que ha cedido a la Universidad. El autor y la Universidad se comprometen mutuamente a comunicarse la existencia de cualquier reclamación de un tercero relacionado con la obra.
- g) La Universidad de Almería se compromete a preservar, siempre que sea posible, la integridad, seguridad y durabilidad de todas las obras depositadas de acuerdo con la política de preservación establecida por el repositorio.
- h) La descripción de los contenidos alojados en el repositorio podrán ser indexados por otros proveedores mediante el protocolo OAI-PMH (Open Archives Initiative-Protocol for Metadata Harvesting), con el fin de incrementar su visibilidad. El enlace por proveedores de servicios se deberá realizar mediante un enlace a la URI de cada ítem

en el repositorio, sin poder ser recolectado el texto íntegro de los documentos, salvo autorización expresa.

- i) A las tesis doctorales incorporadas en el repositorio se les asignará un DOI (identificador de objeto digital), con el objetivo de aumentar la visibilidad y el número de citas de cada una de las tesis en acceso abierto.

ANEXO 2: Derechos de autor y especificaciones de los ficheros a depositar

DEFENSA DE LOS DERECHOS DE AUTOR EN EL REPOSITORIO

El autor de una tesis tiene sobre ella unos derechos de propiedad intelectual que puede ejercitar de la manera que considere oportuna para defender sus intereses.

La licencia que se utilizará en riUAL es la CC BY-NC-ND 4.0: Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.es.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FICHEROS A DEPOSITAR EN REPOSITORIOS

No se permite el depósito de elementos protegidos mediante contraseña, cifrados total o parcialmente, o que contengan código malicioso. Si el tamaño del fichero fuera excesivo, la UAL podrá optimizar el tamaño del fichero antes de subirlo al repositorio institucional. También añadirá los metadatos y descriptores necesarios al documento original.

Deben acatarse siempre las limitaciones impuestas por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de **los Derechos Digitales**, por ejemplo, evitando la inclusión de firmas e identificadores personales (DNIs) en el manuscrito electrónico.